



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO N° 149/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cárcer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DOÑA ELOISA GARCÍA CARRASCO, Licenciada en Derecho, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Octubre de 1998).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 45



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha nueve de Noviembre de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio el día 9 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Perez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fechas 9 de Noviembre de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

D. ANTONIO MARTINEZ TELLO, para almacén y vivienda, en calle Mezquita nº 17, Expte. 1.095/97.

D. JUAN DIEGO GOMEZ MOLINA, para vivienda unifamiliar en calle Enrique Granados 32/34, Expte. 127/98.

EXPLORACIONES RXOSEGAR S.L., representada por doña Carmen Abellan, para 18 viviendas en calles San Miguel y Jardiel Poncela, Exptes. 589/97 y 972/98.

2º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 3 Noviembre de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

NOVIEMBRE DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON JOHANNES MICHAEL HOMMEN LINDERS, 1.069/98, para solado, enfoscado de paredes y colocación de puerta y ventana en fachada de local (sin uso específico), en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-7, Local 1.

2º DOÑA ANA MARIA CARRION CACERES, 1.080/98, para solado (5 m2), tabicado y apertura de hueco para colocar ventana, en Calle Camelia nº 1.

3º DOÑA MARIA SOLEDAD SABIO DIAZ, 1.081/98, para sustitución de tuberías y azulejos de cuarto de baño, en Avda. de Roquetas nº 30-2º-4.

4º DOÑA MARIEANNE WÖLTJE, 1.082/98, para recrecido de valla, no debiendo superar la altura de 1,50 m. de muro opaco, tomada dicha altura desde la rasante de la acera, en Calle Almanzora nº 25; Parcela G-160.

5º DON JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, 1.083/98, para saneamiento de azulejos en cuarto de baño y cocina, en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Los Arenales nº 1, Escalera 2ª.

6º DON JUAN RODRIGUEZ MORENO, 1.084/98, para sustitución de azulejos, suelo y tuberías en cuarto de baño y cocina, en Calle Cataluña nº 12.

7º DOÑA ELOISA BRUGUERA JIMENEZ, 1.086/98 para sustitución tuberías de la vivienda, en Paseo Central, Complejo Residencial Pueblo Andaluz, Apartamento nº 56.

8º DOÑA ANKE SEIBEL, 1.087/98, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 1,80 metros con celosía, en Calle Río Nervión nº 6; Parcela G-125.

9º DON FRANCISCO CEBRIAN CARO, 1.089/98, para derribar tabique en local, en Paseo Marítimo (Heladería Perla del Mar).

10º DOÑA JULIA CANO GALLARDO, 1.090/98, para saneamiento fachada, en Avda. Juan Bonachera nº 73.

11º DOÑA MARIA ENCARNACIÓN MARTINEZ ROMERA, 1.092/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Diego Puertas nº 7, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

12º HOTEL ANDARAX, REP. POR DON LUIS JESUS TENAS SANCHEZ, 1.094/98, para construcción de mostrador de obra, en Calle Santa Fé, esquina a Calle Vista Alegre.

13º DON JUAN JOSE ROMERA MEDINA, 1.095/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Diego Puertas nº 1, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

14º DON EVARISTO ROMERA MEDINA, 1.096/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Antonio Bienvenida nº 2, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

15º DON JOSEJOH GANDOLFO, 1.098/98, para solado (105 m2), picado y enfoscado de paredes, restaurar dos habitaciones y hacer acceso desde una habitación a la terraza mediante hueco, en Avda. del Sabinal nº 93.

16º DON GABRIEL MALDONADO GOMEZ, 1.105/98, para picado y enfoscado de fachada y saneamiento de tuberías interiores, en Calle Puertollano nº 3.

17º DON JUAN ANTONIO LOPEZ MUYOR, 1.106/98, para solado de jardín privado (25 m2), reparación de zócalo de fachada y jardín (35 m2), solado de de garaje (20 m2) y hacer zócalo (30 m2), en Calle Portugos nº 1.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

18° DON FABIAN BELMONTE COLLANTES, 1.107/98, para sanear fisura a nivel de antepecho cubierta de la vivienda, en Calle Islas Cíes nº 7.

19° DOÑA SOLEDAD FERNANDEZ ANTEQUERA, 1.109/98, para enfoscado de fachada y construcción de escaparate, tabique divisorio y cuarto de baño en local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas nº 73.

20° DOÑA MARIA VICTORIA MARTOS MEDINA, 1.114/98, para alicatado de cuarto da baño, en Calle Nevada nº 2.

21° DOÑA ERIKA HERTA GIEL GEB ROCKEL, 1.120/98, para recrecido de muro existente, hasta 1,40 mts. de muro opaco y el resto hasta 1,80 mts. con celosía, en Calle Hornillo, Parcela 107.

22° DON JOSE ANTONIO MORALES GARCIA, 1.121/98, para sustitución de azulejos y pintar cuarto de baño, en Calle Jardines nº 6.

23° DON MANUEL CRISTOBAL CIVEIRA CARRO, 1.123/98, para sustitución de aparatos sanitarios y solería en cuarto de baño, en Calle Rosa nº 17.

24° DON MANUEL CRISTOBAL CIVEIRA CARRO, 1.124/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Rosa nº 17, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

25° DOÑA MARIA DOLORES CONTRERAS TORRES, 1.127/98, para rehabilitación de vivienda, en Plaza de Andalucía nº 7-1ª, Izqda., según proyecto redactado por Doña Beatriz Santana Dorta.

26° DON JEAN CLEMENT SCHOLTES, 1.129/98, para construcción de muro, hasta 1,50 mts. de paramento opaco y el resto hasta 1,80 mts. con celosía, en Calle Hornillo, Parcela nº 108.

27° DON ANGEL MERINO CANOREA, 1.133/98, para sustitución de tres ventanas, en Calle Roger de Flor nº 2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

28° DOÑA CONCEPCIÓN MARTINEZ QUIJADA, 1.065/98, para sustitución puerta cochera, alicatado de terraza y colocación de tela asfáltica en tejado. No se autoriza lo solicitado ya que no coincide con lo ejecutado, consistente en ampliación de cochera (6 m2). Expte. D.U. nº 156/98”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° B.P. OIL ESPAÑA S.A., REPRESENTADA POR DOÑA MARIA DE SANTIAGO OLIVAR, 15.726/98 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 142/98, de ampliación y reforma de estación de servicio en Avenida de Carlos III, nº 305, a favor de PEREGRIN Y MULLOR S.L., representada por don Juan Antonio Mullor Miranda. Informe favorable.



OBRAS MAYORES:

1º DON CECARELLI SILVANO, 914/97, solicita licencia para adaptación de local a Café Bar, (sin música) en Paseo de Las Acacias, II Fase, local 14, según proyecto redactado por don José Moreno Martínez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 35/98 A.M. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Romero González.

2º DON MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RIVAS, 26/98, solicita licencia para ampliación de una vivienda sobre otras existentes en calle San Fernando nº 11, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Poveda Barbero. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Noviembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 56,32 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-26-26-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas.

3º DON ANDRES MARIN LOPEZ, 167/98, solicita licencia para adaptación de local a Café Bar, (sin música) en Avenida Playa Serena, Las Garzas, bloque III, bajo, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 134/98 A.M. Informe favorable.

4º DOÑA ROSA MARIA FERNANDEZ CRESPO, 320/98, solicita licencia para adaptación de local a comercio menor de droguería, perfumería y pinturas, en Avenida Carlos III nº 282, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 71/98 A.M. Informe favorable.

5º DOÑA MARIA DEL SOL RABANEDA MACHADO, 461/98, solicita licencia para adaptación de local a salón de juegos recreativos Tipo A, en calle San Miguel nº 29, según proyecto redactado por don Diego Luis Alarcón Granados.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 35/98 A.M., respecto a la implantación de la actividad de salón recreativo tipo A, ya que el emplazamiento propuesto, incumple con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Establecimientos dedicados a Juegos Recreativos y de Azar (B.O.P. nº 245 de 22 de Diciembre de 1.997), ya que la distancia al centro escolar más próximo (C.P. Francisco Villaespesa), es inferior a los 500 metros de radio contados desde el centro de la parcela docente; art. 2º de la citada Ordenanza Municipal.

La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada, ya que el emplazamiento propuesto no cumple con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Establecimientos dedicados a Juegos Recreativos y de Azar (B.O.P. nº 245 de 22 de Diciembre de 1.997) al incumplir la distancia al centro escolar más próximo, (C.P. Francisco Villaespesa), inferior a los 500 metros de radio contados desde el centro de la parcela docente; art. 2º de la citada Ordenanza Municipal.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6º DON MIGUEL MARTINEZ VICENTE, 524/98, solicita licencia para adaptación de local para asador de pollos, en Avenida Juan Carlos I nº 1, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 88/98 A.M. Informe favorable.

7º INSTALACIONES Y SERVICIOS GRANADA S.C.A., REPRESENTADA POR DON MANUEL GOMEZ FERNANDEZ, 527/98, , solicita licencia para adaptación de local a disco pub, en Avenida de Las Marinas nº 12, según proyecto redactado por don Agustín González Rueda y don Antonio Hervia Muñoz. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 121/98 A.M. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

8º RUYI S.C., REPRESENTADA POR DON HAI ZHOU, 678/98, solicita licencia para adaptación de local a restaurante, en calle Nobel nº 3, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez García y don Antonio Matarín Guil. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 155/98 A.M. Informe favorable.

9º DOÑA PILAR TORTOSA RAMOS, 695/98, solicita licencia para adaptación de local a café – bar (sin música), en Avenida Pablo Picasso nº 100, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Octubre de 1.998, Expte. 161/98 A.M. Informe favorable.

10º CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION, representada por don Arturo Egea Hueso, 879/98, solicita licencia para Ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce: Fase II, consistente en construcción de una entreplanta, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Modesto Sánchez Morales ; y fase III, consistente en la construcción de edificio, según proyecto básico redactado por don Modesto Sánchez Morales, en Calle Joaquín Rodrigo, (Sector 5 NN. SS. M.). Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución de la III fase, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.000.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras siendo el presupuesto de ejecución material total de 513.345.049 pesetas.

11º FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 1.046/98, solicita licencia para la construcción de 35 viviendas y garajes en Avenida de la Aduana (Parcela V-3, Sector 22 de NN. SS. MM.), según proyecto básico redactado por doña María Dolores González Salas y don José Andrés García López. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 931.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

12º DON JUAN MANUEL MARIN SALMERON, 1.091/98, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda sita en calle Roma nº 1, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento y de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

13° DON ADRIAN MARTINEZ MARTINEZ, 1.113/98, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Máximo Cuervo nº 7, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Salvador Granados y don José María García Ramírez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas.

14° DOÑA MARIA REMEDIOS RODRIGUEZ MORENO, 1.125/98, solicita licencia para rehabilitación de vivienda en Calle Espartel nº 13, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta (obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas de 1.997). Informe favorable.

15° DON LUIS SANTIAGO MORENO, 1.130/98, solicita licencia para rehabilitación de vivienda en calle Navarra nº 5, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta. (obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas de 1.997). Informe favorable.

16° DOÑA ROSA CARRILLO DIAZ, 1.152/98, solicita licencia para rehabilitación de vivienda en calle San Juan Nº 5, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta. (obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas de 1.997). Informe favorable.

PATRIMONIO:

1° Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, dictada en el Expte. 30/98-P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente en base a lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía de 1 de Octubre de 1.998 a fin de adjudicar por concurso la instalación y gestión de un Templo o Edificación Religiosa, mediante concesión administrativa del uso privativo de una parcela municipal de 300 m2 integrantes de la nº 10 del Proyecto de Compensación del Sector 18 NN.SS., afecta al servicio público, y a fin de favorecer los intereses socio-culturales y religiosos de este municipio, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que se acompaña a fin de regir el concurso abierto de anteproyectos para la instalación y gestión de un Templo o Edificación Religiosa, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de 300 m2 de la parcela municipal nº 10, afecta al dominio público municipal, sita en el Sector 18 NN.SS. de Roquetas de Mar.

2°.- Exponer al público el referido expediente y pliego, mediante su anuncio en el B.O.P., para que en el plazo de los 20 días siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión con la abstención de los grupos I.U.-L.V. –C.A., U.P. y P.S.O.E., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 11 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Antonio López Vargas. Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º HOSTELERIA KISS, S.L., EXPTE. 119/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de salón de espectáculos y restaurante en Avenida Carlos III, 439, según proyecto redactado por Don José Andrés García López, Don Antonio Matarín Gil y Don Manuel López Romero. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º INVER 24 H., S.L., EXPTE. 177/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de exposición y venta de vehículos y taller de reparación de automóviles en Calle Oviedo, nº 2, según proyecto redactado por Don José Andrés García López y Don Antonio Matarín Gil. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DOÑA MARTIRIO PILAR BARRIONUEVO OSORIO, EXPTE. 102/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio menor de productos químicos y droguería en Calle Mercado, 25, El Parador, según proyecto redactado por Don Juan Lázaro Solvas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existencia de productos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON THOMAS GISSLING, EXPTE. 553.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de bodega (sin música) en Avenida de las Gaviotas, Edificio Albaida, Bl. 3, 2, según proyecto redactado por Don Miguel Alejo Mesa Martín. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º DOÑA FRANCISCA MORENO RODRIGUEZ, EXPTE. 192/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de confitería, pastelería con obrador artesanal en Carretera de Alicún esquina Calle Serranía de Ronda, El Parador.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Con fecha 9 de Junio de 1998, el área de cultura presentó ante la Delegación de Educación y Ciencia, un proyecto de Escuela Municipal de Música, ateniéndose al Decreto 233/97, de 7 de Octubre.

El objetivo de la creación y puesta en marcha de la Escuela Municipal de Música es fomentar la afición a la música y aportar conocimientos básicos para la expresión y comprensión musicales, con la flexibilidad necesaria para que la oferta llegue a todos los sectores de la sociedad, y con la calidad suficiente para que la oferta educativa pueda satisfacer adecuadamente la gran demanda existente.

Según el Decreto anteriormente mencionado la creación y puesta en marcha de la Escuela Municipal de Música, requiere unos requisitos tanto de mobiliario, instrumentos musicales, equipamiento personal básicos para que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía apruebe y homologue dicha Escuela municipal de Musical, a fin de que poder acogernos a todas las subvenciones que para tales escuelas crea la Junta que nos permita ofrecer un abanico más amplio de la enseñanza musical en nuestro municipio.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, autorizar los créditos en la partida 451.627, ya existente en los Presupuestos de 1998 con un total de 12.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de equipamiento, mobiliario, e instrumentos musicales, por la cantidad de 6.000.000 ptas. (Seis Millones de Pesetas)”

Existe en la propuesta estampilla de la Intervención de Fondos en el cap. 451.627.00, contraído 298011166/Ref. 4745, por importe de 6.000.000 ptas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dejar el citado asunto sobre la mesa para su posterior estudio y tramitación.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO, ADJUNTANDO PROYECTO DE LAS OBRAS 12-AL-2473, VIA DE SERVICIO DE ACCESO (DESDE LA AUTOVÍA DEL MEDITERANEO A AGUADULCE (NORTE), Y SOLICITANDO ACUERDO PLENARIO COMPROMETIÉNDOSE A LA APORTACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

Se da cuenta del escrito de fecha 29/10/98, con número de Registro de Entrada 15.728 de fecha 03.11.98, remitido por la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, mediante el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

cual adjunta para conocimiento de este Ayuntamiento, un ejemplar del proyecto de obras 12-AL-2473, Vía de Servicio de Acceso desde la Autovía del Mediterráneo a Aguadulce (Norte), y asimismo, solicita de este Ayuntamiento, que con la mayor brevedad, se remita acuerdo Plenario comprometiéndose a la aportación de los terrenos necesarios para la realización de las obras, que esté clasificados de urbanos o urbanizables en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Consta en el expediente:

- El citado escrito.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 11/11/98.

Por cuanto antecede, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, en base a las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de Junio de 1995, publicadas en el B.O.P. de Almería nº1 175, de 13 de Septiembre de 1995, ha resuelto

1º.- Aceptar poner a disposición de la Unidad de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, los terrenos necesarios para la realización del proyecto de obras 12-AL-2473, que estén clasificados de urbanos o urbanizables en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Vía de Servicio de Acceso desde la Autovía del Mediterráneo a Aguadulce (Norte).

2º.- Dar cuenta del citado acuerdo en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar.

3º.- Dar cuenta del citado acuerdo al citado Organismo Público solicitante, por conducto de la Dirección Provincial en Almería, a los efectos indicados.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS, ASUNTO DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTO ACCIONES OPORTUNAS CONTRA LA MERCANTIL INONSA S.A., EN RELACIÓN A LA FORMALIZACIONES DE LAS CESIONES (CONSULTORIO MEDICO EN AGUADULCE DE 200 M2 DE CABIDA).

Por el Sr. Letrado Municipal se informa en relación con el expediente municipal en relación a la formalización de las cesiones (Consultorio Médico en Aguadulce de 200 m2 de Cabida), de lo siguiente:

“1.- Con fecha 28 de Octubre de 1.998 encargó al Letrado que suscribe que ejercitara las acciones oportunas a fin de conseguir la formalización de las cesiones a que estaba obligada la mercantil INONSA,S.L. y que el Ayuntamiento llevaba requiriendo desde 1.994, en concreto respecto a la cesión del inmueble identificado como: “Consultorio Médico en Aguadulce” de 200 m2 de cabida.

2.- A fin de agotar las posibilidades de solución extrajudicial del asunto se retomaron las conversaciones que durante la tramitación del expediente se habían mantenido con la Asesoría Jurídica de dicha mercantil.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3.- Como resultado de las mismas INONSA se comprometió a preparar y remitir las minutas de escrituras de cesión antes de su otorgamiento a fin de que pudiera ser comprobada por el Ayuntamiento ante de su otorgamiento.

4.- Las citadas minutas han sido recibidas con fecha de 12 de noviembre de 1998. Si bien, hay que señalar que las minutas que se han entregado comprenden otras cesiones también pendientes, distintas de la inicialmente requerida – el Consultorio Médico - así, en las minutas se incluye la cesión de los inmuebles que se describe del siguiente modo:

a.- “Descripción.- Parcela de terreno, sita en término municipal de Roquetas de Mar, e hipotecariamente del de Enix, con superficie de doscientos metros cuadrados, siendo su uso previsto y asignado el de Consultorio Médico, que linda: Norte, finca matriz; Sur, Carretera Nacional 340 de Málaga a Almería a donde tiene su fachada principal, hoy Avenida Carlos III; Este, Manuel García Capilla; y Oeste, finca matriz, hoy calle Santa Barbara”

Esto es, el inicialmente requerido y además de los siguientes inmuebles.

b.- “Descripción.- Parcela de terreno, sita en término municipal de Roquetas de Mar, e hipotecariamente del de Enix, con superficie de nueve mil ciento setenta y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, siendo su uso previsto y asignado el de Viales y S.G.E.L, del Polígono SP2 de Aguadulce, que linda: Norte, Camino de Colonización y resto de finca matriz de Juan Martín Escudero y Doña Mercedes Martínez Almécija, Este, Camino de Colonización, residencial del IRYDA y parcela setenta y seis de Don Pablo y Don Manuel Martín Escudero; Oeste, en parte con plaza pública y finca de Doña María Escudero Gamez, hoy sus hijos Sres. Martín Escudero; y Sur, con plaza pública y Parcela setenta y seis de Don Pablo y Don Manuel Martín Escudero.”

c.- “Descripción.- URBANA. SOLAR en término de Enix, paraje llamado Llanos de Aguadulce, Haza de Cabrera o del Tío Miguel de Torres, con una superficie de tres mil ciento dieciséis metros y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino de Colonización, hoy I.R.Y.D.A.; Sur, finca de Doña María, Doña Mercedes, Don Pablo, Don Manuel y Doña Socorro Martín Escudero, heredada de su madre Doña María Escudero Gámez; Este, Don Juan Martín Escudero; y Oeste, herederos de Doña Francisca Corral Belando, hoy Don Enrique Utrera Bartardí”.

d.- “Descripción.- Trozo de tierra de tercera clase, hoy solar, en término de Enix, paraje Llanos de Aguadulce, Haza de Cabrera o Tío Miguel de Torres, con una extensión de mil ochocientos ochenta y tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.”

5.- Las descripciones de algunos de los inmuebles objeto de cesión no contienen todos los datos necesarios, en particular: linderos, en una de las fincas, y referencias Catastrales en el resto.

Asimismo, en algunos casos se describe el resto mientras que en otros es el resto lo que se cede. Por lo que para su mayor corrección y más rápida formalización de la Cesión y posterior aceptación e inscripción, evitando subsanaciones posteriores, sería conveniente que tales extremos se comprueben por la Sección de Patrimonio con los antecedentes obrantes en la misma y, en caso de ser necesario, dado que se trata de Cesiones Urbanísticas, con los obrantes en el Area de Urbanismo, así como cuantos informes técnicos e informaciones registrales sean menester.

Se acompaña copia de las minutas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Por cuanto antecede, se estima procedente:

1.- Que se deje sin efecto el ejercicio de acciones inicialmente ordenado. Sin perjuicio que de no conseguir el otorgamiento de las cesiones pudiera volver a remitirse el expediente al Letrado que suscribe.

2.- Que para la comprobación de la corrección y, en su caso, determinación de las modificaciones a introducir se de traslado de las minutas a la Sección de Patrimonio

3.- Que una vez comprobadas y, en su caso aclaradas o corregidas, se comuniquen cuanto antes a la mercantil INONSA al objeto de su más pronta formalización.

Por cuanto antecede, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Que por los Servicios Técnicos de Urbanismo se evacue informe urbanístico sobre la procedencia de aceptar las citadas cesiones urbanísticas efectuadas por la mercantil INONSA S.A.

2º.- Suspender con carácter cautelar la interposición de las acciones descritas en el Informe, hasta tanto se resuelva sobre la procedencia de la aceptación.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Letrado Municipal a los efectos indicados.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en trece páginas en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL Acctal.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Eloisa García Carrasco